

SOLICITUD DE PROPUESTA 26/2013

“Proyección Escenario Línea Tendencial 2012 y Escenarios de Mitigación del Sector Residuos Antrópicos”

Proyecto 81013 – Proyecto MAPS CHILE: Mitigation Options for Addressing Climate Change (Alternativas de mitigación para enfrentar el Cambio Climático)

Chile



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Febrero de 2013

Sección 2: Instrucciones a los Proponentes

Definiciones

- a) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Proponente elegido, todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG), y los Apéndices.
- b) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos.
- c) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones a los Proponentes que se utiliza para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas a los requisitos de esta SdP.
- d) *“Día”* se refiere a día calendario.
- e) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los servicios prestados con arreglo a lo que se especifica en el Contrato.
- f) *“Instrucciones a los Proponentes”* (Sección 2 de la SdP) se refiere a la serie completa de documentos que facilitan a los Proponentes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el curso de la preparación de sus Propuestas
- g) *“Carta de Intenciones”* (Sección 1 de la SdP) se refiere a la carta de invitación enviada por el PNUD a los proponentes.
- h) *“Cambios sustanciales”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Propuesta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la SdP, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del Oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como aquellos que pongan en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- i) *“Propuesta”* se refiere a la respuesta del Proponente a la Solicitud de Propuesta, y que incluye el Formulario de presentación de Propuestas, la Propuesta Técnica, la Propuesta Financiera y toda otra documentación adjunta a la misma, tal como exige la SdP.
- j) *“Proponente”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar o haya presentado una Propuesta para la prestación de servicios solicitados por el PNUD a través de esta SdP.
- k) *“SdP”* se refiere a la Solicitud de Propuesta que consiste en una serie de instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar el proveedor de servicios que mejor pueda llevar a cabo los servicios descritos en los Términos de Referencia.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- l) “*Servicios*” se refiere a todo el conjunto de las tareas y entregables solicitados por el PNUD con arreglo a la SdP.
- m) “*Información Complementaria a la SdP*” se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles proponentes, que incluya aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los proponentes potenciales o cambios que deban introducirse en la SdP, en cualquier momento después de la publicación de la SdP pero antes de la fecha límite para la presentación de las Propuestas.
- n) “*Términos de Referencia*” (TdR) se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta SdP, que describe los objetivos, el alcance de los servicios, las actividades, las tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Proponente, los resultados esperados y otros datos relativos a la ejecución de la serie de funciones y servicios que se esperan del Proponente cuya Propuesta haya resultado elegida.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Propuestas en respuesta a la presente Solicitud de Propuesta (SdP). Los proponentes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de la misma. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta SdP, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Complementaria a la SdP.
2. La presentación de una Propuesta se considerará como un reconocimiento por parte del Proponente de que todas las obligaciones previstas en esta SdP se cumplirán y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Proponente ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta SdP.
3. Toda Propuesta presentada será considerada como una oferta del Proponente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Proponente como resultado de esta SdP.
4. El PNUD practica una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluyendo fraude, corrupción, colusión, prácticas no éticas y obstrucción y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. (véase: http://www.PNUD.org/about/transparencydocs/PNUD_Anti_Fraud_Policy_English_FINAL_june_2011.pdf y http://www.PNUD.org/content/PNUD/en/home/operations/procurement/procurement_protest/ para una descripción completa de las políticas)



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

5. En respuesta a esta SdP, el PNUD insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presentes en primer lugar los intereses del PNUD. Los Proponentes deberán evitar rigurosamente los conflictos con otras tareas asignadas o con sus propios intereses, y actuar sin tener en cuenta futuros trabajos. Todo Proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin perjuicio de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes y cualquiera de sus afiliados tienen un conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación, si:

- 5.1 están o han estado asociados en el pasado con una empresa o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios para la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, términos de referencia, y os análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 ha participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con servicios solicitados en esta SdP, o
- 5.3 se encuentra en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD o a criterio de éste.

En caso de duda en la interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Proponente deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, los Proponentes deberán informar en su Propuesta de su conocimiento de lo siguiente:

- 6.1 si son propietarios, copropietarios, funcionarios, directores, accionistas mayoritarios, o si tienen personal clave que sean familiares de funcionarios del PNUD participantes en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país o de cualquier asociado en la implementación de los servicios de esta SdP, y
- 6.2 toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia desleal.

El incumplimiento de esta información puede dar como resultado el rechazo de la Propuesta o Propuestas afectadas por este incumplimiento.

7. La elegibilidad de los Proponentes que sean propiedad, total o parcial, del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo estar registrados como entidad independiente, dimensión de la propiedad o participación estatal, recepción de subsidios, mandato, acceso a información relacionada con esta SdP, y otros que pudieran conducirles a gozar de una ventaja indebida frente a otros Proponentes, y al eventual rechazo de la Propuesta.

8. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se

pueden encontrar en este enlace: <http://web.ng.PNUD.org/procurement/PNUD-supplier-code-of-conduct.pdf>

B. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

9. Secciones de la Propuesta

Los Proponentes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento de la Presentación de la Propuesta (véase SdP, Sección 4);
- 9.2 Documentos que establecen la elegibilidad y calificaciones del Proponente (véase SdP, Sección 5);
- 9.3 Propuesta Técnica (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 6);
- 9.4 Propuesta Financiera (véase el formulario indicado en la SdP, Sección 7);
- 9.5 Garantía de Propuesta, si se considera necesaria (véase al respecto la Hoja de Datos (HdD, nos. 9-11), véase formulario prescrito en la SdP, Sección 8);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Propuesta.

10. Aclaraciones a la Propuesta

10.1 Los Proponentes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a la SdP, a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos (HdD, n° 16) antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito y por servicio de correo postal o medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, n° 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Proponentes que hayan confirmado su intención de presentar una Propuesta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará una obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de las Propuestas

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un proponente–, modificar la SdP en la forma de una Información Complementaria a la SdP. Todos los Proponentes potenciales serán notificados por escrito de todos los cambios

o modificaciones y de las instrucciones adicionales por medio de la de Información Complementaria a la SdP y según el método especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

- 11.2 Con el fin de proporcionar a los potenciales Proponentes un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de sus Propuestas, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de éstas, cuando la naturaleza de la modificación de la SdP justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

12. Costos

El proponente asumirá todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Propuesta, independientemente de si su Propuesta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del efecto del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Propuesta, así como toda la correspondencia conexa intercambiada entre el Proponente y el PNUD, estará escrita en el o los idiomas que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Proponente que esté escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la HdD, deberá ir acompañado de una traducción al idioma de preferencia indicado en la HdD. A efectos de interpretación de la Propuesta, y en caso de discrepancia o inconsistencia en el significado, la Propuesta se regirá por la versión redactada en el idioma de preferencia. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Propuesta

El Proponente presentará su Propuesta utilizando para ello el Formulario de presentación de Propuestas que se adjunta en la Sección 4 de la presente SdP.

15. Formato y contenido de la Propuesta Técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Proponente deberá estructurar la Propuesta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de la organización, su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización, la lista de proyectos y contratos (tanto

finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requerimientos de la SdP, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la SdP (véase la cláusula nº 18 de la SdP y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la SdP como Joint Venture o consorcio.

- 15.2 Propuesta Metodológica, Enfoque y Plan de Ejecución: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Proponente a los Términos de Referencia, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos y cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción detallada de las características esenciales del funcionamiento propuesto; la identificación de las obras o partes de las obras que se subcontratarán, demostrando de qué modo la metodología propuesta cumple o supera las especificaciones, al tiempo que garantiza la idoneidad de la adecuación a las condiciones locales y el resto del entorno operativo del proyecto. Esta metodología deberá estar enmarcada en un calendario de ejecución que se ajuste a la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Proponentes deberán ser plenamente conscientes de que los productos o servicios que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno, o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Proponentes, por lo tanto, deberán presentar en sus Propuestas lo siguiente:

- a) una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes que serán adquiridos o los servicios que hayan de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen; naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios, incluyendo cualquier disposición relativa a los usuarios finales; y
 - b) la confirmación de que el Proponente ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado, y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Propuesta se considere la más adecuada.
- 15.3 Estructura Administrativa y Personal Clave: Esta sección debe incluir los currículos completos del personal clave asignado para implementar la metodología propuesta, con una definición clara de las respectivas funciones y responsabilidades. Los currículos deben establecer la competencia y demostrar las cualificaciones en los ámbitos relacionados con los TdR.

En el cumplimiento de esta sección, el Proponente asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato en las fechas propuestas. Si alguna de las personas clave no está disponible más adelante, excepto si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica,

entre otros, el PNUD se reserva el derecho de considerar la Propuesta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la ejecución del proyecto de programa por causas ajenas a la Propuesta, podrá hacerse sólo después de que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer una acreditación igual o superior a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Propuesta, ésta será presentada junto a la Propuesta Técnica. El PNUD podrá considerar prescrita la Garantía de Propuesta, y rechazar la Propuesta, en caso de que se dé una condición o combinación de las siguientes condiciones:

- a) si el Proponente retira su oferta durante el período de validez de la Propuesta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11), o.;
- b) si el monto de la Garantía de Propuesta resulta ser inferior al estipulado por el PNUD según se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9), o.;
- c) en caso de que el Proponente aceptado no llegue a:
 - i. firmar el contrato después de la concesión por parte del PNUD; o a
 - ii. cumplir con la variación de los requisitos del PNUD, de acuerdo con la cláusula nº 35 de la SdP; o a
 - iii. proporcionar la Garantía de Ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad de las prestaciones del contrato que pueda ser adjudicado al Proponente.

16. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera se preparará utilizando el formulario estándar adjunto (Sección 7). La Propuesta Financiera incluirá una relación de todos los costos de los principales componentes asociados a los servicios y un desglose detallado de dichos costos. Todas los productos y actividades descritas en la Propuesta Técnica deberán tener un precio por separado, en una correspondencia uno a uno. Todo producto y actividad descrita en la Propuesta Técnica cuya cotización no figure en la Propuesta Financiera se considerará que se incluye en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio total final.

17. Monedas

Todos los precios se establecerán en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). No obstante, cuando las diferentes Propuestas estén expresadas en diferentes monedas, a efectos de comparación de todas las Propuestas:

- a) el PNUD convertirá la moneda en que se cote la Propuesta en la moneda de preferencia del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas

- correspondiente al último día de presentación de Propuestas, y
- b) en caso de que la Propuesta considerada más aceptable con arreglo a las exigencias de la SdP se cotee en otra moneda diferente de la moneda de preferencia que establece la Hoja de Datos (HdD, nº 15) infra, el PNUD se reservará el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión anteriormente especificado.

Las Propuestas presentadas por dos (2) o más Proponentes serán rechazadas en su totalidad si se demuestra que responden a alguna de las siguientes características:

- a) tienen al menos un socio de control, director o accionista en común; o
- b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro u otros de ellos; o
- c) tienen el mismo representante legal a efectos de la presente SdP; o
- d) tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros, que los coloca en una posición de acceso a información sobre la Propuesta de otro Proponente, o de influencia sobre la Propuesta de otro Proponente, en relación con este proceso de SdP;
- e) son subcontratistas uno de otro en la Propuesta de cada uno de ellos, o bien un subcontratista de una de las Propuestas también presenta otra a su nombre como Proponente principal, o
- f) un experto propuesto para formar parte del equipo de un Proponente participa en más de una Propuesta recibida en relación con este proceso de SdP. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Propuesta.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

El Proponente deberá presentar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello el formulario previsto en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente. Con el fin de adjudicar un contrato a un Proponente, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Éstas deberán establecer, entre otros, lo siguiente:

- a) que en caso de que un Proponente ofrezca suministrar bienes, con arreglo al Contrato, que el Proponente no haya fabricado ni producido él mismo, el Proponente habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de dichos bienes a suministrar los bienes en el país de destino final;
- b) que el Proponente posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el Contrato; y
- c) que, hasta donde el Proponente conoce, no está incluido en la Lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, o en la lista de la suspensión de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista suspensiva de proveedores del PNUD.

19. *Joint ventures*, consorcios o asociaciones

Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:

- (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y
- (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture.

Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:

- a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni
- b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta.

La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y
- b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y

estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que

ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Propuestas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nos. 5 y 6) no se tomarán en consideración las Propuestas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan o cuando se hayan establecido claramente justificaciones, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Propuesta alternativa.

21. Periodo de validez

Las Propuestas tendrán validez durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación también indicada en la misma (HdD, nº 21). Una Propuesta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y se considerará no aceptable.

En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Propuesta, el PNUD podrá solicitar a los Proponentes la ampliación del período de validez de sus Propuestas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Propuesta.

22. Conferencia de Proponentes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Proponentes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Proponentes estarán invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Proponente interesado. Las actas de la conferencia de Proponentes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la SdP, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la SdP.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

23. Presentación

23.1 Los sobres que contengan la Propuesta Financiera y la Propuesta Técnica DEBERÁN ESTAR TOTALMENTE SEPARADOS y cada uno de ellos deberá ser presentado de forma individual,

sellado y claramente marcado en el exterior, ya sea como “PROPUESTA TÉCNICA” o como “PROPUESTA FINANCIERA”, según corresponda. Cada sobre DEBERÁ indicar claramente el nombre del Proponente. Los sobres exteriores llevarán la dirección del PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20) y deberán incluir el nombre y la dirección del Proponente, así como una advertencia con el siguiente texto: *“No abrir antes de la hora y fecha fijadas para la apertura de la Propuesta”*, tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24). El Proponente deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las Propuestas debido al inadecuado sellado o etiquetado por parte del Proponente.

- 23.2 Los Proponentes deberán presentar sus Propuestas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº23). Cuando se espere que las Propuestas estén en tránsito más de 24 horas, el Proponente deberá tener la precaución de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite para la presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará para que quede constancia que la fecha y hora oficiales de recepción de la Propuesta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Propuesta a las instalaciones del PNUD tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los proponentes que presenten Propuestas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar la copia original y cada copia de la Propuesta en sobres cerrados y separados, identificando debidamente cada uno de los sobres como “Propuesta original” y “Copia de la Propuesta”, según corresponda. Los dos sobres serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la “Propuesta original” y el de la “Copia de la Propuesta”, tendrá preferencia el contenido del ejemplar marcado como original. La versión original de la Propuesta deberá estar firmada o rubricada por el Proponente o por persona(s) debidamente autorizada(s) para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Propuesta.
- 23.4 Los Proponentes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Propuesta, en y sí y por sí, implica que el Proponente acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, tal como que se indican en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de Propuestas y Propuestas retrasadas

Las ofertas deberán obrar en poder del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y 21).

El PNUD no tendrá en cuenta ninguna Propuesta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Propuestas. Toda Propuesta recibida por el PNUD después de la

fecha límite de presentación de Propuestas será declarada tardía, y será rechazada y devuelta sin abrir al Proponente.

25. Retirada, sustitución y modificación de Propuestas

- 25.1 Deberá ser responsabilidad única de los Proponentes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Propuestas con los requisitos de la SdP, teniendo en cuenta que las deficiencias sustanciales en el suministro de información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los servicios que se hayan de proporcionar pueden provocar el rechazo de la Propuesta. El Proponente asumirá toda la responsabilidad de eventuales interpretaciones o conclusiones erróneas formuladas por él mismo en cuanto a la comprensión de la SdP a partir del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 Un Proponente podrá retirar, sustituir o modificar su Propuesta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la cláusula 23.1, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Propuesta deberá acompañarse a la notificación escrita respectiva. Todas las notificaciones deberán obrar en poder del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y deberán ser presentadas de conformidad con la Cláusula 23.1 de la SdP (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados como sigue: “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Propuestas cuya retirada se solicite serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 25.4 Ninguna Propuesta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Propuestas hasta el vencimiento del período de validez de las Propuestas especificado por el Proponente en el Formulario de presentación de Propuestas o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Propuestas

El PNUD abrirá las Propuestas en presencia de un comité especial creado por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos electrónicos de apertura de Propuestas serán los especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de proponentes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos; y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. Ninguna Propuesta será

rechazada durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Propuestas serán devueltas sin abrir al Proponente.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Proponentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, ni siquiera después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Proponente de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las Propuestas o decisiones de adjudicación del contrato podrá, por decisión del PNUD, dar como resultado el rechazo de su Propuesta.

En el caso de que un Proponente no tenga éxito, el Proponente podrá solicitar celebrar una reunión con el PNUD con fines informativos. El propósito de esta reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades en la presentación del Proponente, con el fin de ayudar a éste a mejorar las Propuestas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Proponente el contenido de otras Propuestas, ni se compararán éstas con la oferta presentada por el Proponente.

E. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

28. Examen preliminar de las Propuestas

El PNUD examinará las Propuestas para determinar si están completas con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Proponente figura en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de terroristas y financiadores del terrorismo, y en la lista de proveedores suspendidos o retirados del PNUD, y si las Propuestas son en general correctas, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación de las Propuestas

29.1 El PNUD examinará la Propuesta a fin de confirmar que el Proponente ha aceptado todos los términos y condiciones ajustados a los Términos y Condiciones Generales del PNUD y las Condiciones Especiales, sin ninguna desviación o reserva.

29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta a los Términos de Referencia y la restante documentación proporcionada, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32). A cada Propuesta aceptable se le asignará una

puntuación técnica. Una Propuesta se considerará no aceptable en esta etapa si no responde sustancialmente a la SdP, en particular a las exigencias de los Términos de Referencia, lo que también significa que no logra alcanzar la puntuación técnica mínima indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). En ningún caso podrá el PNUD introducir cambios en los criterios, subcriterios y sistema de puntuación indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 32), una vez recibidas todas las Propuestas.

29.3 En la segunda etapa, sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima. Los sobres de Propuestas Financieras correspondientes a las Propuestas que no cumplieron con la puntuación mínima de aprobación técnica deberán ser devueltos a los respectivos Proponentes sin abrir. La puntuación general se basará o bien en una combinación de la puntuación técnica y la oferta económica, o bien en la Propuesta Financiera más baja evaluada de entre los Proponentes técnicamente calificados. El método de evaluación que se aplicará para esta SdP será el que se indique en la Hoja de Datos (HdD, nº 25).

Cuando la Hoja de Datos especifique un método de puntuación combinada, la fórmula para la calificación de las Propuestas será la siguiente:

Puntuación de la Propuesta Técnica (PT)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Punt. máxima obtenible por la PT) x 100

Puntuación de la Propuesta Financiera (PF)

Puntuación PF = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100

Puntuación total combinada:

(Puntuación PT) x (porcentaje que se atribuye a la PT, por ejemplo 70%)
+ (Puntuación PF) x (porcentaje que se atribuye a la PF, por ejemplo 30%)

Puntuación final combinada total de la Propuesta

29.4 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación con objeto de determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente. Esta etapa de post calificación estará plenamente documentada y, entre los criterios que se enumeran en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), se pueden incluir, sin

limitaciones, todos o algunos de los siguientes aspectos:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información suministrada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos de la SdP y los criterios de evaluación, basándose en lo hasta ahora observado por el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Proponente, o con cualquier otra entidad que pudiera haber hecho negocios con el Proponente;
- d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores en relación con la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
- e) inspección física de las oficinas del proponente, sucursales u otros lugares donde tenga lugar el negocio, con o sin previo aviso al Proponente;
- f) evaluación de calidad de los productos en curso y terminados, trabajos y actividades similares a los solicitados por el PNUD, siempre que estén disponibles, y
- g) otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección, antes de la adjudicación del contrato.

30. Aclaración de las Propuestas

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las Propuestas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier Proponente la aclaración de su Propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Propuesta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las Propuestas, con arreglo a la Cláusula 32 de la SdP.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Proponente con respecto a su Propuesta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Propuestas.

31. Aceptabilidad de las Propuestas

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Propuesta se basará en el contenido de la Propuesta en sí.

Una Propuesta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, TdR y otros requisitos de la SdP sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Propuesta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del Proponente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

32. Disconformidades, errores reparables y omisiones

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la Propuesta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

Siempre que una Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Proponente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la Propuesta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Propuesta. El incumplimiento por parte del Proponente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su Propuesta.

Siempre que la Propuesta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;
- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

Si el Proponente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su Propuesta será rechazada.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Propuestas

El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar una o todas las ofertas no aceptables, y rechazar todas las ofertas en todo momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Proponentes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar

el contrato a la oferta de precio más bajo.

El PNUD también deberá verificar y rechazar de inmediato las ofertas correspondientes a Proponentes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de Proveedores inelegibles de las Naciones Unidas y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores.

(Véase http://www.undp.org/content/pnud/en/home/operations/procurement/procurement_pr_o-test/)

34. Criterios de adjudicación

Antes de la expiración del periodo de validez de la Propuesta, el PNUD adjudicará el contrato al Proponente calificado con la puntuación más alta, basándose en los criterios de evaluación indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 25 y nº 32).

35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

36. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Proponente que haya recibido la adjudicación firmará y fechará el Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Proponente no consigue cumplir con el requisito de la Sección 35 de la SdP y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Proponente que haga la segunda oferta de más alta calificación, o puede solicitar nuevas Propuestas.

37. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se otorgará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y mediante el formulario previsto en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una Garantía de Ejecución, se requerirá la presentación de dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD, como condición para la efectividad del contrato suscrito entre el Proponente y el PNUD.

38. Garantía bancaria de pagos por adelantado

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Proponente requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud está debidamente aceptada por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Propuesta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Proponente que presente una garantía bancaria por el mismo importe que el pago anticipado. La garantía bancaria de pago por adelantado se presentará mediante el formulario previsto en la Sección 10.

39. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD para las reclamaciones de sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya concedido una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Proponente considere que no fue tratado de manera justa, en el siguiente enlace se proporcionan detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>

Instrucciones a los Proponentes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación por los servicios que se desea adquirir deberán complementar o enmendar las disposiciones de las Instrucciones a los Proponentes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Proponentes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntas a la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter prioritario.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
1		Título del proyecto:	MAPS CHILE: Mitigation Options for Addressing Climate Change (Alternativas de mitigación para enfrentar el Cambio Climático)
2		Título de los trabajos o servicios:	Proyección Escenario Línea Tendencial 2012 y Escenarios de Mitigación del Sector Residuos Antrópicos
3		Región o país de localización de los trabajos:	Chile
4	C.13	Idioma de la Propuesta:	☐ Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas para partes o subpartes de los TdR	☐ No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Propuestas alternativas	☐ No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Propuesta	Miércoles 13 de febrero de 2013, a las 09:00 hrs. En las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
8	C.21	Periodo de validez de la Propuesta a partir de la fecha de presentación	☐ 120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de la Propuesta	☐ No Aplica
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	☐ No permitido
13		Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	☐ No se impondrá
14	F.37	Garantía de Ejecución	☐ No Aplica
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Propuesta y método de conversión de moneda	☐ Moneda local (pesos chilenos) <i>Fecha de referencia para determinar el tipo de cambio operativo de la ONU: DÍA FIRMA DEL CONTRATO</i>
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas/preguntas aclaratorias	Martes 05 de marzo de 2013
17	B.10.1	Detalles de contacto	Dirección electrónica dedicada a este fin:

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
		para la presentación de aclaraciones y preguntas ¹	consultas.cl@undp.org
18	B.11.1	Manera de divulgar la Información a la SdP y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	☐ Comunicación directa con los potenciales proponentes por correo electrónico o fax, y publicada en el sitio web www.pnud.cl ² Las respuestas a las consultas serán publicadas el día Jueves 07 de marzo de 2013
19	D.23.3	No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse [si se transmiten por servicio de mensajería]	• Copias impresas: Original: 1 Copias: 1 • Copias digitales: 2 copias en CD – en formato PDF
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Propuesta	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura – Santiago.
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Fecha: Lunes 18 de marzo de 2013 Hora: 18.00 hrs (hora local).
22	D.23.2	Maneras aceptables de presentar las Propuestas	☐ Correo postal/Entrega en mano
23	D.23.2	Condiciones y	☐ No Aplica

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

² Su publicación en el sitio web irá acompañado de la transmisión directa de la comunicación a los Proponentes potenciales.

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
	D.26	procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si corresponde	
24	D.23.1	Fecha, hora y lugar de apertura de las Propuestas	Fecha: Tercera semana de marzo 2013 Lugar: Oficinas PNUD Chile
25	E.29.2 E.29.3 F.34	Método de evaluación utilizado en la selección de la Propuesta más aceptable	Método combinado de puntuación, con una distribución de 70%-30% para las Propuestas técnica y financiera, respectivamente
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	☐ Fotocopia del RUT de la empresa, por ambos lados. ☐ Fotocopia de los instrumentos que acrediten la constitución de la empresa y la personería o representación de la misma. ☐ Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los bienes y servicios que se vayan a adquirir ☐ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país ☐ Cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc. En caso de no contar con esta información, se podrá presentar la última Declaración de Renta timbrada por el Servicio de Impuestos Internos. ☐ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.
27		Otros documentos que se pueden presentar para establecer la elegibilidad	☐ Impuesto de matriculación / Pago certificado expedido por la Autoridad de Recaudación Tributaria que pruebe que el Proponente está al corriente de sus obligaciones de pago de impuestos o Certificado de exención de impuestos, si tal es la situación tributaria del Proponente (Certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos) ☐ Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso ☐ Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica
28	C.15	Estructura de la Propuesta Técnica	☐ Según lo indicado en la Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	☐ Abril 2013
30	C.15.2	Duración prevista del Contrato (Fecha de inicio y fecha de terminación previstas)	☐ 9 meses a partir de la firma del contrato. Fecha de inicio: abril de 2013 Fecha de término: diciembre de 2013
31		El PNUD adjudicará el	☐ Un solo Proponente

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
		Contrato a:	
32	E.29.2 F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Propuestas	☐ Véase Punto: Criterios de Evaluación Técnica, a continuación de la Presente Hoja de Datos.
33	E.29.4	Medidas posteriores a la adjudicación	☐ Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados; ☐ Validación del grado de cumplimiento de los requisitos de los llamados a licitación(laL) y criterios de evaluación sobre la base de los hallazgos del equipo de evaluación
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	☐ Firma conforme del contrato por ambas partes. El proponente deberá hacer entrega del contrato firmado en un plazo máximo de 15 días corridos luego de la recepción de este para su firma
35		Otras informaciones relativas a la SdP	• Presentación e identificación de las propuestas El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá CUATRO sobres en su interior, del modo que se describe a continuación. (a) Todos los sobres deberán incorporarse en uno solo, el cual deberá estar rotulado y enviado a la siguiente dirección:

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO AV. DAG HAMMARSKJÖLD 3241, VITACURA – SANTIAGO CHILE SOLICITUD DE PROPUESTA 26/2013 FECHA Y HORA LIMITE: LUNES 18 DE MARZO DE 2013 – HASTA 18:00 HORAS (b) Los CUATRO sobres interiores deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Oferente: • El primer sobre interior, etiquetado “Propuesta Técnica”, deberá contener la información que se especifica en la Sección 6 – Formulario de Propuesta Técnica, en 2 ejemplares (1 original y 1 copia), con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”. • El segundo sobre interior, etiquetado “Propuesta Financiera”, incluirá el Esquema de Precios (ver Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera) debidamente identificado, en 2 ejemplares, original y copia. • El tercer sobre interior, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Técnica”, deberá contener dos CD con las copias digitales de la propuesta técnica. • El cuarto sobre, etiquetado “Ejemplar Digital Propuesta Financiera”, incluirá dos CD con las copias digitales del esquema de precios debidamente identificado. <u>Observación:</u> si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el sector de Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura. • Condiciones Evaluación y Adjudicación de Propuestas: Para la evaluación de las propuestas se utilizará un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta financiera. La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1.000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas y que superen el 70% del puntaje máximo (700 puntos) del formulario Número 2 ("Metodología, enfoque y plan de ejecución"). En la segunda etapa se realizará la Evaluación Económica, en la cual la se asignará un puntaje máximo de 1.000 a la menor oferta de las empresas que hayan sobrepasado la calificación técnica mínima exigida, asignando puntajes menores proporcionales a la diferencia en precio con el resto de las ofertas, de acuerdo a la siguiente fórmula, $PEi = 1.000 \times [MOE / OEi]$ donde: MOE: Menor oferta económica OEi: Oferta económica del oferente "i" PEi: Puntaje obtenido por el oferente "i" en la parte económica Para finalizar la Evaluación se considerará el puntaje técnico y el puntaje económico, combinados de acuerdo a los siguientes porcentajes:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

HdD, nº	Refs. a instrucciones	Datos	Instrucciones/requisitos específicos
			$PT_{\text{Toti}} = 70\% \times PT_i + 30\% \times PE_i$ donde: PT_{Toti}: Puntaje total del oferente “i” PT_i: Puntaje Técnico del oferente “i” PE_i: Puntaje Económico del oferente “i” Se adjudicará la contratación al oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado entre la evaluación técnica y económica.

Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	10%	100
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución	70%	700
3.	Estructura empresarial y personal clave	20%	200
Total			1.000

Nota: En caso de que el Oferente no entregue la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

La evaluación de los antecedentes se hará conforme a los siguientes criterios de puntuación:

- 100% - Si la oferta excede de manera sobresaliente lo requerido
- 80% - Si la oferta supera el criterio requerido
- 70% - Si la oferta cumple con el criterio solicitado
- 40% - Si la oferta cumple de manera insuficiente con el criterio solicitado
- 0% - Si la oferta no cumple en lo absoluto con el criterio solicitado

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 1		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización		
1.1	Reputación de la organización y su personal / credibilidad / fiabilidad / situación en la industria	30
1.2	Capacidad organizativa general que garantice un adecuado desarrollo del proyecto, considerando: - estabilidad financiera - adecuada estructura corporativa (empresa única, asociación o consorcio) - años de experiencia / tamaño de la empresa - fuerza de apoyo a la gestión de proyectos - capacidad de financiación del proyecto - adecuados controles de gestión del proyecto	20
1.3	Mecanismos de supervisión y control de personal subcontratado (en caso que aplique)	10
1.4	Procedimientos de control y garantía de calidad	10
1.5	Experiencia y conocimiento solicitado a la empresa: - conocimiento especializado - experiencia en programas y proyectos similares - Trabajos realizados para programas del PNUD o instituciones públicas	30
Total Formulario Nº 1		100

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	¿En qué medida comprende el Proponente la tarea? <u>Excelente</u>: El proponente comprende la tarea de manera global e integralmente: 100 puntos <u>Bueno</u>: El proponente comprende a grandes rasgos, sin conocimientos detallados: 75 puntos <u>Regular</u>: El proponente comprende sólo muy superficialmente la tarea: 35 puntos <u>Deficiente</u>: El proponente no comprende la tarea: 0 puntos	100
2.2	¿Se han abordado los aspectos principales de las actividades con suficiente detalle? <u>Excelente</u>: El proponente ha abordado los aspectos principales de las actividades con gran detalle y profesionalismo: 300 puntos <u>Bueno</u>: El proponente ha abordado los aspectos principales de las actividades con un detalle suficiente: 200 puntos <u>Regular</u>: El proponente ha abordado los aspectos principales de las actividades con poco detalle y de manera superficial: 100 puntos <u>Deficiente</u>: El proponente no ha abordado los aspectos principales de las actividades: 0 puntos	300
2.3	¿Han sido sopesados adecuadamente los diferentes componentes del proyecto entre sí? <u>Excelente</u>: Los diferentes componentes del proyecto han sido sopesados de forma muy adecuada y coherente entre sí: 100 puntos <u>Bueno</u>: Los diferentes componentes del proyecto han sido sopesados y los aspectos más importantes son coherentes entre sí: 75 puntos <u>Regular</u>: Los diferentes componentes del proyecto han sido sopesados solamente de forma regular y poco coherente entre sí: 35 puntos <u>Deficiente</u>: Los diferentes componentes del proyecto no han sido sopesados de forma adecuada y coherente entre sí: 0 puntos	100
2.4	¿Existe un plan de trabajo detallado y coherente? <u>Excelente</u>: Existe un plan de trabajo muy detallado y muy coherente: 100 puntos <u>Bueno</u>: Existe un plan de trabajo con el detalle necesario y coherente: 75 puntos <u>Regular</u>: Existe un plan de trabajo regular y poco coherente: 35 puntos <u>Deficiente</u>: No existe un plan de trabajo ni detallado ni coherente 0 puntos	100
2.5	¿Se puede considerar adecuado el marco conceptual adoptado para esta tarea? <u>Excelente</u>: El marco conceptual es muy adecuado, ya que aborda todo de forma muy precisa: 25 puntos <u>Bueno</u>: El marco conceptual es bueno: 15 puntos	25

	• <u>Regular</u>: El marco conceptual es regularmente adecuado, ya que no aborda todo lo clave: 5 puntos • <u>Deficiente</u>: El marco conceptual no es adecuado: 0 puntos	
2.6	¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se corresponde con los TdR y su implementación? • <u>Excelente</u>: El ámbito de la tarea está muy bien definido y corresponde con los TdR y su implementación de forma excelente: 25 puntos • <u>Bueno</u>: La definición del ámbito de la tarea es buena y corresponde con los TdR y su implementación: 15 puntos • <u>Regular</u>: La definición del ámbito de la tarea es regular y corresponde sólo superficialmente con los TdR y su implementación : 5 puntos • <u>Deficiente</u>: El ámbito de la tarea no está definido ni corresponde con los TdR y su implementación: 0 puntos	25
2.7	¿Está la presentación expresada con claridad? ¿Es la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista? ¿Promete una ejecución eficaz del proyecto? • <u>Excelente</u>: La presentación es muy clara, con una secuencia muy lógica y muy realista que promete una ejecución muy eficaz: 50 puntos • <u>Bueno</u>: La presentación es clara, con una secuencia lógica y realista que promete una buena ejecución: 35 puntos • <u>Regular</u>: La presentación es poco clara, con una secuencia poco lógica y poco realista que no promete una ejecución eficaz: 15 puntos • <u>Deficiente</u>: La presentación no es clara, ni lógica ni realista y tampoco promete una ejecución eficaz : 0 puntos	50
Total Formulario Nº 2		700

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario nº 3			Puntuación máxima
Estructura empresarial y personal clave			
3.1	Jefe de Proyecto (ver nota 1)	Puntaje. Parcial	60
	Experiencia en coordinación de proyectos de investigación	20	
	Formación profesional en temas afines al estudio	20	
	Experiencia en el desarrollo de modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría)	20	
3.2	Experto Senior (ver nota 1)	Puntaje. Parcial	50
	Formación profesional en temas afines al estudio	10	
	Experiencia en el desarrollo de modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría)	20	
	Experiencia en desarrollo de estudios sobre el sector	20	
3.3	Experto Junior 1 (ver nota 1)	Puntaje parcial	30
	Formación profesional en temas afines al estudio	10	
	Experiencia en el desarrollo de modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría)	10	
	Experiencia en desarrollo de estudios sobre el sector	10	
3.4	Experto Junior2 (ver nota 1)	Puntaje parcial	30
	Formación profesional en temas afines al estudio	10	
	Experto en modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría)	10	
	Experiencia en temas afines al proyecto	10	
3.5	Experto Junior 3 (ver nota 1)	Puntaje parcial	30
	Formación profesional en temas afines al estudio	10	
	Experiencia en el desarrollo de modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría)	10	
	Experiencia en temas afines al proyecto	10	
Total Formulario Nº 3		TOTAL	200



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Notas:

1: El equipo de investigación debe estar compuesto por al menos un experto en el sector de la referencia y un experto en modelos de proyección y/o econometría (en caso que el modelo propuesto incluya econometría). La falta de un experto en alguna de estas áreas es causa de descalificación de la propuesta técnica.

2: El comité evaluador estará compuesto por miembros del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y del Ministerio del Medio Ambiente.

Sección 3: Términos de Referencia (TdR)

A. TÍTULO DEL PROYECTO: PROYECCIÓN ESCENARIO LÍNEA BASE 2012 Y ESCENARIOS DE MITIGACIÓN DEL SECTOR RESIDUOS ANTRÓPICOS

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El origen de la iniciativa MAPS (*Mitigation Action Plans and Scenarios*, por sus siglas en inglés) se remonta al proyecto “Escenarios de Mitigación de Largo Plazo” desarrollado en Sudáfrica entre 2005 y 2008. El proyecto resultó en un conjunto de escenarios de mitigación de emisiones para orientar las decisiones y contribuir a una postura del país frente a las negociaciones internacionales que se llevarían a cabo en Copenhague. Fruto de positivas evaluaciones nacionales e internacionales del proceso y de los resultados del proyecto, el año 2010 surgió la iniciativa MAPS.

MAPS es un programa de trabajo para apoyar a países en desarrollo a elaborar planes que sean compatibles con los desafíos climáticos asociados al cambio global. Se trata de una iniciativa sudafricana liderada por el Centro de Investigación en Energía de la Universidad de Ciudad del Cabo con la colaboración del Centro *South South North*, y con el financiamiento de la Fundación del Fondo de Inversiones de la Niñez (*Children’s Investment Fund Foundation*, CIFF). Actualmente se desarrollan proyectos MAPS en Colombia, Perú, Brasil, Argentina y Chile.

Si bien Chile tiene una participación muy menor en las emisiones globales de gases efecto invernadero (GEI) (aproximadamente un 0,2%), las emisiones nacionales han experimentado un crecimiento significativo (232% en el período 1990-2006).

Conscientes de la relevancia del cambio climático y de las necesidades y oportunidades que surgen a partir de su mitigación, el país comunicó en Copenhague el compromiso voluntario de implementar acciones de mitigación de modo de lograr una reducción de 20% por debajo de su trayectoria de emisiones de línea base al 2020, proyectadas desde el año base 2007.

Si bien en el país se han realizado iniciativas tendientes a identificar, cuantificar y proyectar las emisiones nacionales de algunos sectores específicos, no ha habido una iniciativa que integre y consolide información de los diversos sectores (actual y proyectada), genere escenarios plausibles en el largo plazo, transforme los escenarios en posibles acciones de mitigación, y cuente con el respaldo de la mejor

ciencia disponible, bajo un proceso participativo (con actores interesados del sector público, privado, academia, y de organizaciones no-gubernamentales) facilitado profesionalmente. Esto es lo que el proyecto MAPS-Chile busca realizar.

El proyecto MAPS-Chile es dirigido por un Comité Interministerial en el que participan representantes de los Ministerios de: Relaciones Exteriores, Hacienda, Transportes y Telecomunicaciones, Agricultura, Energía, Minería y Medio Ambiente; este último actúa como Secretaría Ejecutiva del proyecto. Las actividades y decisiones sobre investigación son coordinadas por la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica, junto a un equipo de investigación de cinco profesionales. Se espera que la investigación la realicen grupos diversos según procesos de licitación competitivos que se definirán en el transcurso del proyecto (tal como el presente proceso de licitación). El proceso participativo es liderado por un experto en facilitación. La gestión administrativa del proyecto la realiza el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien también participa como contraparte técnica del proyecto. El proceso participativo considera la implementación de un Grupo de Construcción de Escenarios (GCE) y de Grupos Técnicos de Trabajo. El GCE está compuesto por un conjunto de expertos que acompañarán el proyecto y definirán un conjunto de escenarios y opciones de mitigación (no vinculantes) para acciones futuras y que sirven como apoyo para las decisiones sobre políticas y enfoques de planificación.

Estrategia de investigación

La Figura 1 describe el esquema metodológico del proceso de investigación de MAPS-Chile. Este proceso ha tomado como referencia la experiencia del proyecto MAPS en Sudáfrica. Sin embargo, se han introducido modificaciones tendientes a incorporar las características propias de Chile: sectores a considerar, aspectos transversales a los sectores, tipos de medidas de mitigación, etc.

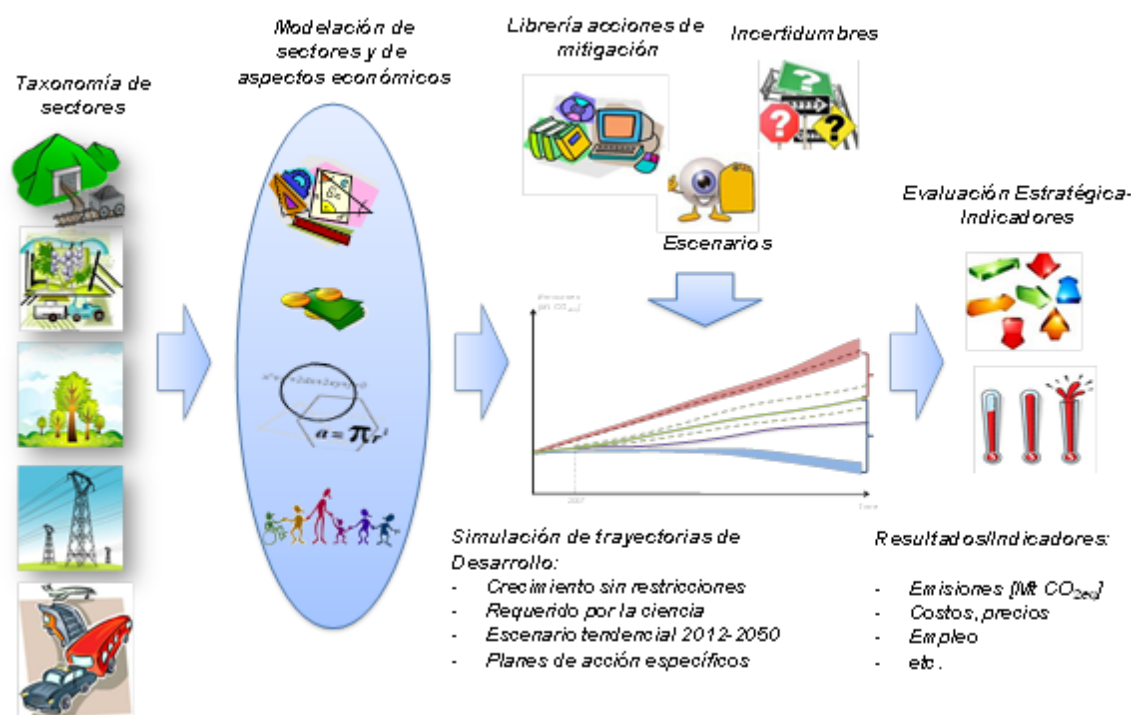


Figura 1: Esquema metodológico del proceso de investigación de MAPS-Chile.

En primer lugar, se identifican los principales sectores a ser considerados: centros de transformación (generación/transporte de electricidad, refinерías, etc.), minería e industrias, transporte y urbanismo, comercial, residencial, público, agropecuario, forestal, cambio de uso del suelo y residuos. Para cada uno de estos sectores es necesaria una modelación sectorial que permita representar las condiciones de operación del sector y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del mismo. Asimismo, se requiere de la capacidad de proyectar la actividad y crecimiento del sector en los horizontes de tiempo considerados en el proyecto. Lo anterior incluye la posibilidad de representar la adaptación que seguirán los distintos sectores. Esta proyección debe incluir la posibilidad de incorporar acciones de mitigación específicas en escenarios futuros sujetos a incertidumbres de distinto tipo (precios de combustibles, desarrollos tecnológicos, hidrología, etc.).

Esta modelación no puede ignorar las interrelaciones entre sectores y los efectos del conjunto en la actividad económica del país. Por último, se espera que la representación de la actividad de cada sector también permita obtener información de otro tipo de efectos ambientales o externalidades (contaminantes locales, uso de suelo, empleo local, etc.). A través del uso de indicadores de carácter económico, ambiental y social, los distintos escenarios evaluados serán analizados desde el punto de

vista de una evaluación estratégica. Esta evaluación permitirá disponer de evidencia que sirva de base a la toma de decisiones respecto de las acciones de mitigación que el país evalúe emprender.

El proyecto MAPS-Chile busca estudiar distintos escenarios de proyección de las emisiones de GEI, relevantes para poder generar la evidencia necesaria sobre distintos cursos de acción que pueda seguir el país. Específicamente, se proyectará una serie de trayectorias de emisiones a través de resultados de investigación, modelación y simulación. La Figura 2 representa el conjunto de trayectorias que serán analizadas durante el proyecto completo.

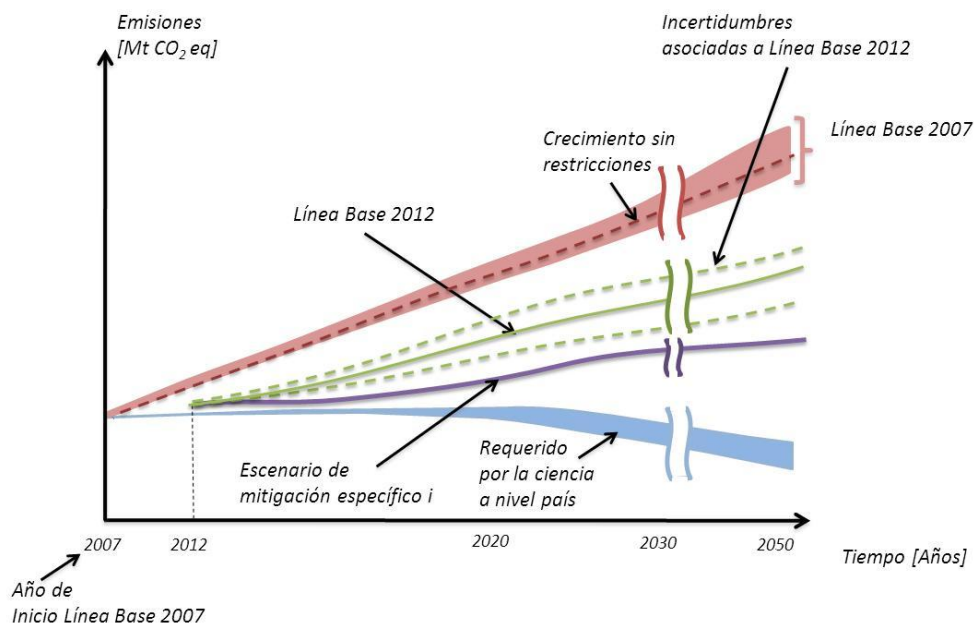


Figura 2: Escenarios de proyección de emisiones. Para esta licitación se solicita la proyección del escenario Línea Base 2012 y distintos Escenarios de Mitigación.

Con línea roja se representa el escenario de emisiones según las tendencias de desarrollo que existían al año 2007, donde no se consideran acciones especiales de mitigación de GEI implementadas posteriores a ese año. A este escenario se le ha llamado Línea Base 2007 o Crecimiento sin restricciones. Este escenario es de relevancia, ya que se relaciona con los compromisos voluntarios adquiridos por el país en el marco de las negociaciones internacionales sobre cambio climático (año de inicio 2007). La franja roja busca representar las incertidumbres asociadas a las proyecciones. El estudio y estimación de la línea roja y franja asociada, fue objeto de una licitación pasada que se encuentra en fase de ejecución.

Por su parte, la línea celeste representa el escenario de estabilización de las emisiones a nivel país con el objeto de alcanzar requerimientos globales planteados por la ciencia para el control del cambio

climático. Esta franja busca reflejar la forma en que es factible interpretar los requerimientos globales de reducción de emisiones a una escala país. A este escenario se le ha llamado Requerido por la Ciencia.

La Línea Base 2012, en color verde, representa la proyección de emisiones de GEI considerando las tendencias de desarrollo actuales y las medidas de mitigación, planes y leyes que ya fueron aprobados. Por último, la línea morada representa un Escenario de Mitigación específico cuya trayectoria de emisiones se desvía respecto de la Línea Base 2012. Los escenarios de mitigación serán el resultado de la aplicación en forma conjunta de una serie de medidas de mitigación adicionales a las ya implementadas o aprobadas en el país. Durante el desarrollo de este proyecto se espera analizar distintos escenarios de mitigación. El objeto de esta licitación es la proyección de la Línea Base 2012 y los Escenarios de Mitigación para el sector residuos antrópicos.

El proyecto MAPS-Chile se está llevando a cabo en 3 fases. Durante la fase 1 (en desarrollo) se realiza la proyección del escenario Línea Base 2007 o Crecimiento sin restricciones y el escenario Requerido por la Ciencia. En la fase 2 se proyectará el escenario Línea Base 2012 y distintos Escenarios de Mitigación. Finalmente, en la fase 3 del proyecto se hará una difusión de los principales resultados del proyecto.

Estudios en Desarrollo

Como se mencionó, actualmente se encuentran en desarrollo siete estudios cuyo objetivo es “proyectar las emisiones de GEI a nivel nacional para el escenario Línea Base o Crecimiento sin restricciones para el horizonte de evaluación 2007-2050, considerando como año de inicio el año 2007 y detallando los resultados para los años 2020, 2030 y 2050” en los sectores mencionados anteriormente. Estos estudios se encontrarán finalizados aproximadamente en febrero del año 2013. Los resultados de estos estudios podrán ser utilizados para el desarrollo de esta consultoría.

Estudios que se desarrollarán en paralelo a esta consultoría

a) Otros sectores

En forma paralela a esta consultoría se llevarán a cabo los estudios de proyección de la Línea Base 2012 y Escenarios de Mitigación para los sectores generación eléctrica y otros centros de transformación; minería y otras industrias; comercial, público y residencial (CPR); transporte y silvoagropecuaria. La empresa consultora de este estudio deberá trabajar coordinado con los otros consultores adjudicados, con el fin de garantizar la coherencia de los resultados. Asimismo, deberá integrar las salidas y resultados de los otros estudios que eventualmente pudieran afectar la proyección de emisiones de los sectores a evaluar en esta consultoría.

b) Modelo global de la economía

Asimismo, en forma paralela a esta consultoría, se desarrollará un modelo global de la economía chilena. El modelo económico que se desarrollará permitirá estimar indicadores macroeconómicos tales como el PIB, variaciones de precios, variación del empleo, etc., ocasionados por la implementación de los distintos Escenarios de Mitigación. En este sentido, la empresa consultora que se adjudique esta licitación deberá estar disponible para actualizar las simulaciones realizadas de acuerdo a la retroalimentación con el modelo económico que se desarrollará y que se será coordinado por el equipo de investigación del proyecto. La retroalimentación será necesaria debido a que una medida de mitigación podría tener un impacto relevante, por ejemplo, sobre el PIB. Por lo tanto, para cada sector se requeriría volver a realizar las simulaciones sectoriales con el PIB actualizado. La siguiente figura representa de manera simplificada la interacción entre los modelos sectoriales y el modelo económico.

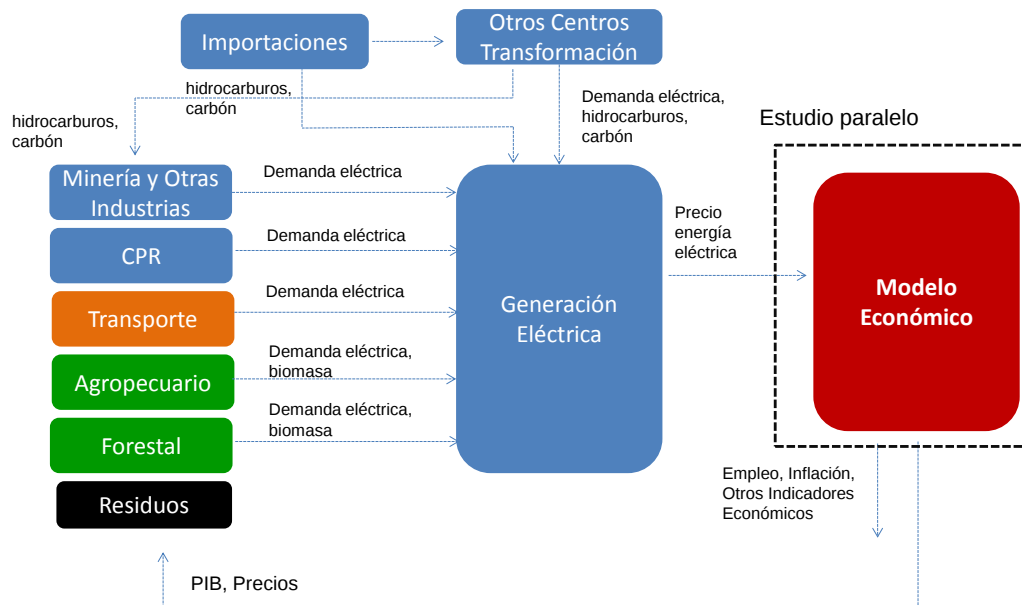


Figura 3: Modelo global de la economía y su relación con estudios sectoriales.

c) Evaluación estratégica

La empresa consultora que se adjudique esta licitación deberá estar disponible para responder preguntas y contribuir con un estudio de Evaluación Estratégica que será llevado a cabo en forma paralela. Las preguntas que deberá responder están relacionadas con los indicadores que la empresa consultora deberá calcular y analizar durante este estudio.

Presupuesto General del Proyecto

MAPS Chile es una iniciativa en la que participan activamente representantes de 7 Ministerios: Relaciones Exteriores, Hacienda, Transportes y Telecomunicaciones, Agricultura, Energía, Minería y Medio Ambiente.

Lo anterior, y en concordancia con las políticas del PNUD, dota al proyecto a la información del mismo, de un carácter público.

Por ello y para mayor información respecto del presupuesto del proyecto, es posible consultar la documentación oficial disponible en el sitio web de MAPS Chile: <http://mapschile.cl/el-proyecto/presupuesto>

C. OBJETIVOS

Objetivo general

Proyectar las emisiones de GEI para el escenario Línea Base 2012 y Escenarios de Mitigación, considerando el horizonte de evaluación 2012-2050 y detallando los resultados para los años 2020, 2030 y 2050.

Objetivos específicos

- 1) Implementar un modelo computacional que permita la simulación de la Línea Base 2012 y los distintos Escenarios de Mitigación, proyectando las emisiones de GEI a nivel nacional, con un horizonte de evaluación 2012-2050, detallando los resultados para los años 2020, 2030 y 2050 .
- 2) Elaborar fichas que presenten la información organizada sobre medidas de mitigación y sus indicadores, para el sector minería y otras industrias.
- 3) Determinar criterios de agrupación y sensibilidad de las medidas para la construcción de los Escenarios de Mitigación a evaluar.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, RESULTADOS (PRODUCTOS) ESPERADOS Y CONCLUSIÓN DEL OBJETIVO

Implementar un modelo computacional que permita la simulación del escenario Línea Base 2012 y los distintos Escenarios de Mitigación

- 1) Desarrollar un modelo computacional que permita simular el escenario Línea Base 2012, medidas y Escenarios de Mitigación del sector residuos antrópicos³.
- 2) El modelo para el escenario Línea Base 2012 deberá ser escalable de manera de poder integrar con facilidad al menos las medidas de mitigación listadas en el Anexo “Lista mínima de medidas de mitigación por sector” de estos TdR.
- 3) La empresa consultora deberá utilizar un software que permita la modelación de los requerimientos presentados en este TdR. El software a utilizar deberá ser explicitado en la

³ Para más información sobre este sector, se recomienda revisar la Segunda Comunicación Nacional de Chile ante la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

propuesta técnica. Asimismo, el consultor deberá demostrar experiencia en el uso de esta herramienta.

- 4) El modelo deberá cargarse con la data necesaria dentro del software para obtener: Línea Base 2012; Subconjunto de medidas de mitigación seleccionadas para su ingreso al software a partir del análisis de las fichas que se detallan a continuación; Subconjunto de Escenarios que empaquetan las medidas de mitigación seleccionadas; Análisis de sensibilidad.

Línea Base 2012

- 5) Desarrollar un modelo de proyección de emisiones de GEI para el escenario Línea Base 2012 del sector residuos antrópicos (en adelante “el sector”) para el horizonte de evaluación 2012-2050. El modelo para el escenario Línea Base 2012 deberá poder ser modificable de manera de integrar las medidas de mitigación listadas en la sección Anexo de estos TdR.
- 6) La modelación y proyección del escenario Línea Base 2012 deberá considerar sólo los planes, acciones y medidas vigentes a inicios de la consultoría⁴. Esta línea será considerada como referencia para la realización de sensibilizaciones a parámetros con incertidumbre y para los Escenarios de Mitigación que se definen más adelante.
- 7) El consultor deberá proponer un enfoque metodológico detallado para la proyección al año 2030. Asimismo, el consultor deberá proponer un tratamiento metodológico distinto o diferenciado para realizar las proyecciones para el horizonte 2031-2050. Adicionalmente, se solicita, analizar los resultados en forma detallada obtenidos para los años 2020, 2030 y 2050 a partir de la metodología desarrollada para cada horizonte de evaluación (2012-2030 y 2031-2050).
- 8) La empresa consultora podrá utilizar los resultados y levantamiento de información del estudio Línea Base 2007 o Crecimiento sin Restricciones que actualmente se encuentra en desarrollo. No obstante, el consultor deberá desarrollar su propio modelo de proyección que se ajuste a los requerimientos de estos Términos de Referencia.
- 9) Para el escenario Línea Base 2012 se contempla que el consultor realice un análisis de sensibilidad para los resultados de emisiones según:
 - PIB (máximo 3 valores).
 - Precio de los combustibles⁵ (2 casos por tipo de combustible).
 - Cambio tecnológico (a definir con contraparte técnica).
 - Alguna otra variable relevante para el modelo, definida de común acuerdo con la contraparte técnica del proyecto.

⁴La fecha exacta será definida por la contraparte técnica del proyecto y será la misma para todos los consultores (otros estudios en paralelo).

⁵ Siempre y cuando esta variable tenga alguna influencia sobre las proyecciones de emisiones del sector.

- Otras variables definidas en forma específica en las sección E.

Elaboración de Fichas con las medidas de mitigación 2012- 2050:

- 10) Elaborar fichas para todas las medidas incluidas en la lista adjunta en la sección Anexo “Lista de medidas de mitigación por sector: Tabla 4”. En caso que el consultor y la contraparte técnica consideren que existe una medida relevante que no se haya incluido allí, o bien es necesaria una reformulación o especificación de alguna de las medidas allí indicadas, se discutirá su inclusión para análisis en el estudio.
- 11) Definir, en común acuerdo con la contraparte técnica del proyecto, el subconjunto de medidas de mitigación que serán modeladas con la herramienta computacional que será desarrollada por la empresa consultora. Para aquello, la empresa consultora deberá realizar un análisis preliminar de priorización de las medidas considerando al menos los siguientes criterios: importancia del sector o subsector en que aplica, costo efectividad de la medida, factibilidad técnica de implementación, factibilidad económica, potencial de reducción de emisiones, dificultad de modelación, entre otros aspectos. Tener en cuenta que la cantidad de medidas de mitigación que la contraparte técnica podría solicitar será equivalente a la cantidad de medidas que aparece en la lista que se adjunta en Anexo M.5.
- 12) En particular, el modelo desarrollado deberá permitir la simulación de un impuesto al carbono y un *cap and trade*. Los valores del impuesto serán definidos en común acuerdo con la contraparte técnica del proyecto. El consultor deberá analizar y fundamentar si esta medida afecta la proyección de emisiones de GEI del sector.
- 13) Para cada medida de mitigación el consultor deberá elaborar una ficha de acuerdo al formato preliminar que se adjunta al Anexo de los TdR: “Caracterización de medidas de mitigación”.
- 14) Para cada medida de mitigación se deberán calcular los siguientes indicadores que deberán incorporarse en las Fichas:
 - costo de inversión, costo operación, mantenimiento y cualquier otro costo asociado a la implementación de la medida de mitigación.
 - beneficios económicos de la implementación de la medida de mitigación.
 - emisiones y variación de emisiones de GEI.
 - co-beneficios⁶.
- 15) Para cada medida de mitigación se contempla que el consultor realice un análisis de sensibilidad según:
 - Tasa de descuento (2 casos. Ejemplo: con tasa de descuento social y privada).
 - alguna otra variable relevante para el modelo, definida de común acuerdo con la

⁶ El consultor deberá identificar los co-beneficios ocasionados por la implementación de los distintos escenarios de mitigación. Asimismo, deberá valorizarlos de manera aproximada.

contraparte técnica del proyecto.

Escenarios de mitigación y criterios de agrupación

- 16) El equipo consultor deberá modelar y simular distintos Escenarios de Mitigación. Para efectos de este estudio, se define como Escenario de Mitigación a la agrupación de 1 ó más medidas de mitigación que deberán ser evaluadas de manera agregada.
Notar que la reducción de emisiones de un Escenario de Mitigación podría ser distinta a la suma de las reducciones individuales de emisiones que componen este escenario y que fueron calculadas en el punto 16. Simular 20 escenarios de mitigación con sus sensibilidades correspondientes. Los escenarios de mitigación serán definidos en común acuerdo con la contraparte técnica del proyecto y el Grupo Construcción de Escenarios. La empresa consultora deberá proponer distintos criterios de agrupación de las medidas para definir los Escenarios de Mitigación. Los criterios de agrupación deberán ser coherentes con la naturaleza de las medidas e instrumentos que se requieren para su implementación.
- 17) Para cada Escenario de Mitigación se deberá proyectar la trayectoria de emisiones de GEI para el horizonte de evaluación 2012-2050. Asimismo, se requiere analizar los resultados en forma detallada para los años 2020, 2030 y 2050 obtenidos a partir de la metodología desarrollada para cada horizonte de evaluación (2012-2030 y 2031-2050). Se debe comparar la reducción de emisiones con respecto al escenario Línea Base 2012.
- 18) En forma paralela a este estudio, se analizará el impacto sobre la economía chilena que tendría la implementación de los distintos Escenarios de Mitigación. Al respecto, como se mencionó anteriormente, la empresa consultora de esta licitación deberá estar disponible para actualizar las simulaciones realizadas de acuerdo a la retroalimentación con el modelo económico que se desarrollará en forma paralela⁷. No será tarea de esta empresa consultora realizar las simulaciones con el modelo macro-económico. Sin embargo, la empresa consultora deberá entregar toda la información que se requiera para dicho análisis.
- 19) Para cada Escenario de Mitigación se contempla que el consultor realice un análisis de sensibilidad para las emisiones y costos según:
- PIB (máximo 3 valores definidos por contraparte técnica). Además, se deberá considerar retroalimentación con modelo global de la economía.
 - Precio de los combustibles⁸ (a lo más 2 casos por tipo de combustible).

⁷ El modelo económico que se desarrollará permitirá calcular algunos indicadores como variación del PIB, variaciones de precios, variación del empleo, etc. La retroalimentación será necesaria debido a que la medida de mitigación podría tener un impacto, por ejemplo, sobre PIB. Por lo tanto, se requerirá volver a realizar las simulaciones sectoriales con el PIB actualizado.

⁸ Siempre y cuando esta variable tenga algún efecto sobre la proyección de emisiones de GEI del sector.

- Tasa de descuento (2 casos. Ejemplo: con tasa de descuento social y privada).
 - Cambio tecnológico (a definir con contraparte técnica).
 - Alguna otra variable relevante para el modelo, definida de común acuerdo con la contraparte técnica del proyecto.
 - Niveles de implementación de las medidas que componen el Escenario de Mitigación. Los niveles de implementación estarán definidos en orden creciente de reducción de emisiones (Ejemplo: penetración baja, media y alta) y estos pueden estar determinados por la cantidad de fondos disponibles, duración de la medida de mitigación, nivel de penetración de la medida u otro criterio acorde a la naturaleza de ésta. Considerar 3 niveles de implementación por medida.
- 20) En forma análoga a una medida de mitigación, para cada Escenario de Mitigación se deberán calcular al menos los siguientes indicadores⁹¹⁰:
- costo de inversión, costo operación, mantenimiento y cualquier otro costo asociado a la implementación del Escenario de Mitigación.
 - beneficios económicos de la implementación del Escenario de Mitigación.
 - emisiones y variación de emisiones locales y de GEI.
 - co-beneficios¹¹.
 - impacto sobre el PIB, la producción industrial y la inversión; impacto sobre los ingresos fiscales; impacto sobre las importaciones, las exportaciones, la tasa de cambio, la cuenta corriente; impacto sobre empleo; impacto sobre la inflación y la canasta básica de precios¹²

Coherencia, integración y coordinación con los consultores de estudios en paralelo

- 21) Para asegurar la coherencia entre sectores, la empresa consultora dispondrá de la siguiente información que será provista por la contraparte técnica del proyecto MAPS-Chile:
- Tasa de crecimiento del PIB que podrá ser actualizada en un proceso iterativo con el equipo de investigación del proyecto debido a las simulaciones con el modelo global de la economía.
 - Tasa de crecimiento de la población.
 - Tasas de descuento a utilizar en evaluación.
 - Proyecciones de tipo de cambio.
 - Factores de emisión¹³.
 - Precio de los combustibles.

⁹ Estos indicadores también deberán calcularse para las distintas sensibilidades requeridas.

¹⁰ El equipo consultor puede proponer nuevos indicadores en su propuesta metodológica. Asimismo, la lista mínima de indicadores solicitada puede ser actualizada por el mandante del proyecto en un número acotado.

¹¹ El consultor deberá identificar los co-beneficios ocasionados por la implementación de los distintos escenarios de mitigación. Asimismo, deberá valorizarlos de manera aproximada.

¹² Esta lista de indicadores será provista por el modelo económico. No será tarea del consultor de este estudio calcular estos indicadores. Sólo deberá incluirlos en la presentación de sus resultados.

¹³ Se espera que el consultor proponga cuáles son los factores de emisión más adecuados para modelar los distintos escenarios.

- El escenario climático a considerar será el A2 del IPCC.
La definición de otros aspectos económicos o parámetros de entrada será tarea del consultor y deberá estar coordinada con el equipo de investigación MAPS-Chile y el GCE.
- 22) La empresa consultora deberá considerar que la frecuencia mínima de reuniones con la contraparte técnica es de una al mes.
- 23) La empresa consultora deberá considerar las interrelaciones entre sectores relacionadas con la demanda de recursos energéticos, la demanda por uso de suelo y la demanda de por recursos hídricos.
- 24) La empresa consultora deberá coordinarse con el consultor de los sectores generación eléctrica y otros centros de transformación; minería y otras industrias; transporte, silvoagropecuaria y residuos, de manera de asegurar la coherencia entre resultados. A modo de ejemplo, la siguiente tabla ilustra las interrelaciones con los otros consultores (ver Tabla 1 y Figura 4):

Tabla 1: Relación con otros consultores

Sector	Generación eléctrica	Otros centros de transformación	Minería y otras industrias	CPR ¹⁴	Transporte ¹⁵	Silvoagropecuario
Residuos	Generación eléctrica mediante residuos ¹⁶ .	Generación de biogás.	Residuos generadores por el sector minería y otras industrias que generan GEI.	Residuos generadores por el sector comercial, público y residencial.	Transporte de residuos.	

¹⁴ Si la proyección de emisiones del sector residuos antrópicos depende del crecimiento de los otros sectores, la proyección que realice la empresa consultora de este estudio deberá ser coherente con las expectativas de crecimiento de los otros sectores.

¹⁵ Será tarea de la empresa consultora de este estudio analizar la demanda de transporte siempre y cuando esta sea una variable relevante al momento de analizar medidas de mitigación del sector. Por ejemplo, si una medida de mitigación implica un aumento en el uso del transporte de residuos hacia rellenos o vertederos, el consultor deberá estimar el incremento en la demanda energética producto de esta medida de mitigación.

¹⁶ Será tarea del consultor de este estudio analizar la factibilidad y potencial de generación de electricidad mediante residuos. Deberá coordinarse con el consultor del sector generación eléctrica.

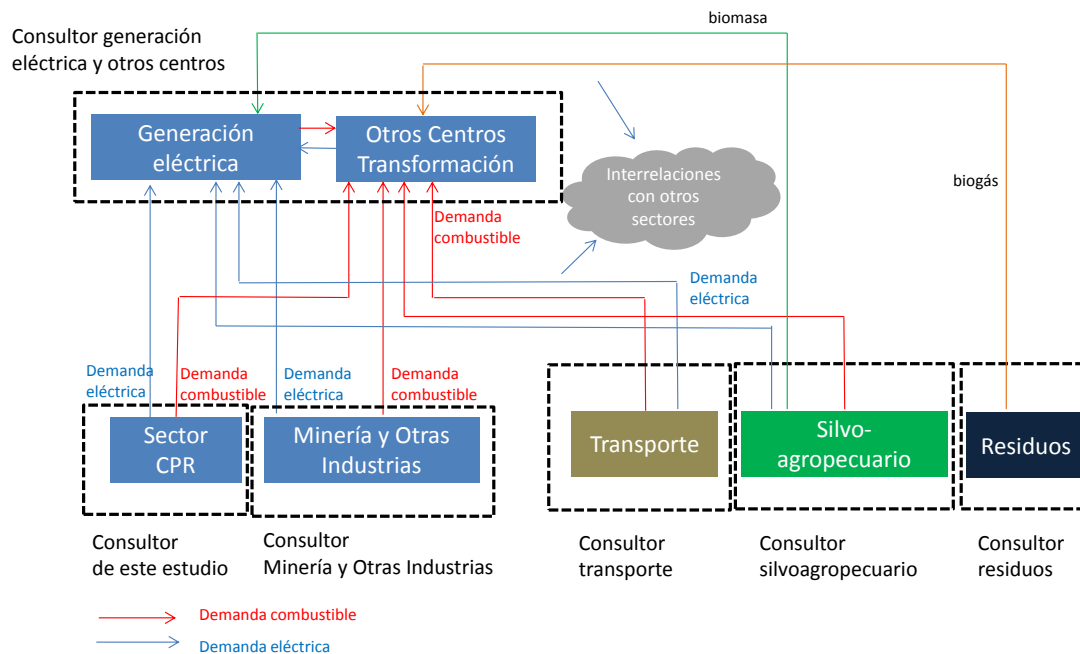


Figura 4: Ejemplo de interrelaciones entre consultores de distintos sectores

A comienzos del proyecto a la empresa consultora se le hará llegar un documento explicativo con el protocolo de trabajos con las distintas entidades que participan del proceso del proyecto MAPS-Chile (contraparte técnica, CGE, Grupos Técnicos de Trabajo, otros consultores, etc.).

- 25) La empresa consultora deberá estar disponible para responder preguntas y contribuir con un estudio de Evaluación Estratégica que será llevado a cabo en forma paralela. Durante el desarrollo del proyecto se le pedirá responder una encuesta y desarrollar un informe de no más de 15 páginas relacionadas con esta materia. Las preguntas de la encuesta estarán relacionadas con los indicadores que la empresa consultora deberá calcular y analizar en esta consultoría.

E. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA SECTOR RESIDUOS ANTRÓPICOS (LÍNEA BASE 2012 Y ESCENARIOS DE MITIGACIÓN)

- 1) Para el escenario Línea Base 2012 proyectar las emisiones de GEI del sector residuos antrópicos para el horizonte 2012-2050.
- 2) Para los Escenarios de Mitigación proyectar las emisiones de GEI del sector residuos antrópicos para el horizonte 2012-2050.
- 3) Realizar la proyección (Línea Base y Escenarios de Mitigación) para las siguientes categorías del inventario nacional de emisiones: residuos sólidos urbanos, residuos líquidos (incluyendo tratamiento de aguas servidas y lodos domésticos y tratamiento de aguas residuales y lodos residuales), incineración de residuos hospitalarios y emisión de óxido nitroso por excretas humanas.
La empresa consultora deberá desarrollar un modelo detallado de proyección de emisiones para la categoría de residuos sólidos. Para las otras categorías puede utilizar un modelo simplificado. Sin perjuicio de lo anterior, el consultor deberá realizar la proyección para todas las categorías.
- 4) El modelo de proyección de emisiones de GEI deberá considerar la composición de los residuos, la disposición final y los distintos tipos de tratamientos que éstos puedan recibir.
- 5) Proyectar la generación anual de residuos sólidos urbanos anuales. El consultor deberá analizar e identificar las variables que explican el crecimiento de la generación de residuos urbanos.
- 6) Proyectar la disposición final de residuos para el horizonte de evaluación 2012-2050, diferenciando el origen de los residuos (residuos sólidos domiciliarios y residuos sólidos industriales asimilables a antrópicos).
- 7) Proyectar la composición de los residuos para el horizonte de evaluación 2012-2050. La empresa consultora deberá analizar las variables que explican la variación de la composición (orgánica y no orgánica) de los residuos sólidos.
- 8) Las proyecciones de las variables relevantes deberán considerar un nivel de desagregación regional o zonas representativas.
- 9) El modelo de proyección de emisiones de GEI deberá ser consistente con las condiciones climáticas (ejemplo, temperatura de la zona) de las regiones o zonas representativas.
- 10) El modelo deberá considerar el efecto que tiene la gestión integral de residuos sobre la reducción de emisiones del sector considerando la prevención y valorización además de la disposición final.
- 11) Proyectar la expansión y la capacidad futura de los rellenos sanitarios con y sin captura de metano y vertederos controlados y no controlados, considerando el horizonte de evaluación 2012-2050.
- 12) Proyectar la generación de biogás a partir de los rellenos sanitarios con captura de metano.

F. REQUERIMIENTOS COMPUTACIONALES PARA EL MODELO A DESARROLLAR

- 1) La empresa consultora deberá entregar los resultados de la aplicación de los modelos que desarrolle, en un formato digital que permita su integración en una plataforma común con los resultados de los estudios que se realizan en paralelo para los otros sectores emisores de GEI. Asimismo, el formato de entrega debe permitir reproducir los resultados posteriormente y eventualmente modificar uno o más parámetros o datos de entrada.
En caso de que el modelo utilizado para realizar las simulaciones por parte de la empresa consultora requiera la compra o arriendo de alguna licencia de software (o librería computacional), el financiamiento asociado es de parte de la empresa consultora que realiza la propuesta. Esto debe quedar claramente establecido en la propuesta técnica y económica.
En caso de que la proyección se realice haciendo uso de uno o varios modelos específicos desarrollados por la empresa consultora, el modelo utilizado deberá quedar explicado detalladamente en los informes del estudio.
El proyecto MAPS-Chile es dueño de todos los resultados del estudio y tiene derecho al uso sin restricciones ni costo adicional de las herramientas que resulten del mismo en el marco del proyecto MAPS-Chile. Si la herramienta computacional que quedará disponible para MAPS-Chile necesita la compra de alguna licencia de software (o librería computacional) para su utilización, este costo no debe ser incluido en la propuesta económica.
- 2) La empresa consultora puede adaptar el modelo durante el desarrollo del proyecto con el fin de cumplir los requerimientos técnicos especificados en los capítulos anteriores.
- 3) El modelo debe ser compatible con las distintas versiones de Windows.
- 4) El modelo desarrollado debe tener la capacidad de leer todos los datos y parámetros de entrada desde archivos en formato csv, xls o.xlsx. Los datos de entrada corresponden a los parámetros utilizados por el modelo de proyección (Ejemplo: PIB, precio de combustibles, tasa de interés, etc.). La empresa consultora deberá desarrollar las interfaces necesarias para cumplir con lo anterior.
- 5) El modelo debe tener la capacidad de exportar los resultados a archivos en formato csv, xls o.xlsx. Los resultados a exportar son todos los indicadores especificados en los capítulos anteriores y cualquier otra salida relevante del modelo.
- 6) El modelo deberá quedar disponible para uso del proyecto MAPS-Chile.
- 7) El equipo de investigación de MAPS-Chile deberá tener la posibilidad de replicar los resultados del estudio haciendo uso del modelo y los mismos parámetros de entrada.
- 8) El modelo debe tener la capacidad para simular nuevos escenarios con parámetros distintos a los que se utilizaron para simular los distintos escenarios con el fin de analizar la coherencia del modelo.
- 9) La empresa consultora debe desarrollar un manual de uso detallado del modelo.

- 10) La empresa consultora deberá realizar una capacitación de uso del modelo.
- 11) La empresa consultora deberá estar disponible para resolver consultas o errores computacionales del modelo. Se exige mantenimiento por 4 meses posterior al cierre del proyecto.

G. RESULTADOS ESPERADOS

- 1) Informes de avance y final, previamente aprobados por la contraparte técnica, conteniendo:
- 2) Fichas con caracterización de medidas de mitigación. Modelo cargado con la data necesaria dentro del software para obtener:
 - Escenario Línea Base 2012
 - Subconjunto de medidas de mitigación seleccionadas para su ingreso al software a partir del análisis de las fichas
 - Subconjunto de Escenarios de Mitigación que empaquetan las medidas de mitigación seleccionadas
- 3) Descripción detallada de modelos cargados. Todas las ecuaciones y/o algoritmos que rigen el modelo deberán ser descritos detalladamente.
- 4) Datos de entrada y salida para todas simulaciones realizadas. Como mínimo éstos deberán venir en un formato que permitan ser leídos directamente por el modelo desarrollado. Documento detallado con el origen de la información utilizada con el fin de poder reproducir los resultados y memoria de cálculo en un documento editable que permitan verificar la construcción de los resultados del modelo.
- 5) Base de datos, en la que aparezcan claramente los variables de entrada y el cálculo de los parámetros que serán utilizados por el modelo.
- 6) Análisis detallado de resultados y de relación con otros sectores.
- 7) Indicadores para el escenario Línea Base 2012 y Escenarios de Mitigación.

H. CONTRAPARTES TÉCNICAS

La contraparte técnica directa del estudio estará compuesta por el equipo de investigación del proyecto MAPS-Chile, que incluye al Ministerio del Medio Ambiente, la Universidad de Chile, y la Pontificia Universidad Católica. Además, se contará con el apoyo de los miembros del Comité Directivo del proyecto, miembros del equipo permanente de trabajo y un representante de PNUD.

I. DURACIÓN DEL TRABAJO Y ENTREGABLES

Tabla 2: Entregas y fechas de presentación

Entregable	Fecha máxima de entrega	Contenidos
Presentación preliminar Informe 1	En un plazo máximo de 7 días antes de la entrega de informe 1.	Contenidos de informe 1.
<u>Informe 1</u>	Primera quincena de junio 2013.	Fichas para cada medida de mitigación: definición de medidas a modelar, descripción, avance en el cálculo de costos, identificación de instrumentos, barreras de entrada, análisis de información disponible. Para más detalles ver contenidos de en tabla 3 y Anexo con clasificación.
Presentación informe 1	En un plazo máximo de 7 días después de la entrega de informe 1	Contenidos de informe 1.
Presentación preliminar Informe 2	En un plazo máximo de 7 días antes de la entrega de informe 2.	Contenidos de informe 2.
<u>Informe 2</u>	Segunda quincena de julio 2013.	Modelo computacional y proyección de Línea Base 2012. Ficha de medidas de mitigación: Cálculo de indicadores para medidas de mitigación. Para más detalles ver contenidos de en tabla 3.
Presentación Informe 2	En un plazo máximo de 7 días después de la entrega de informe 2.	Contenidos de informe 2.
<u>Presentación informe preliminar</u>	En un plazo máximo de 4 semanas antes de entrega de informe final.	Modelo computacional funcionando y calibrado para modelar los distintos Escenarios de Mitigación. Resultados preliminares para Escenarios de Mitigación.
<u>Informe Final</u>	Segunda quincena de septiembre 2013.	Modelación Escenarios de Mitigación. Resultados de proyección de Escenarios de Mitigación. Resultados de interacción con modelo global de la economía.
Presentación informe final	En un plazo máximo de 10 días después de la entrega de informe final.	Contenidos de informe final.
Presentación a GCE5	Fecha por confirmar.	Contenidos de informe 2.
Presentación a GCE6	Fecha por confirmar	Contenidos de informe final.
Presentación a GCE7	Primera quincena de noviembre 2013.	Resultados finales.
Presentación a Grupos Técnicos de Trabajo.	Fechas a definir.	Contenidos de acuerdo a avances de consultoría.

J. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE INFORMES

La contraparte técnica contará con un máximo de 10 días corridos para realizar la revisión y correspondiente aprobación o entrega de observaciones al Proveedor, quien deberá hacer las modificaciones solicitadas en un plazo máximo de 10 días corridos.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

K. PAGOS:

Los pagos se harán, contra aprobación por la contraparte técnica, de la siguiente manera:

- 20% contra la aprobación del Informe 1.
- 35% contra la aprobación del Informe 2.
- 35% contra la aprobación del Informe Final corregido.
- 10% contra la presentación de los resultados en el grupo de construcción de escenarios (GCE7).

Tabla 3: Tabla de contenido de informes. Con rojo se destacan las actividades que deberán estar desarrolladas completamente para el informe correspondiente. Con achurado se destacan las actividades que deberán estar desarrolladas parcialmente.

	Informe 1	Informe 2	Presentación Preliminar Informe Final	Informe Final
D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS, RESULTADOS (PRODUCTOS) ESPERADOS Y CONCLUSIÓN DEL OBJETIVO				
Implementar un modelo computacional que permita la simulación del escenario Línea Base 2012 y los distintos Escenarios de Mitigación				
Actividad 1 (1)				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4 (1)				
Línea Base 2012				
Actividad 5				
Actividad 6				
Actividad 7				
Actividad 8				
Actividad 9				
Elaboración de Fichas con las medidas de mitigación 2012-2050				
Actividad 10				
Actividad 11				
Actividad 12				
Actividad 13				
Actividad 14 (2)				
Actividad 15				
Escenarios de Mitigación y criterios de agrupación				
Actividad 16				
Actividad 17				
Actividad 18				
Actividad 19				

	Informe 1	Informe 2	Presentación Preliminar Informe Final	Informe Final
Actividad 20				
Coherencia, integración y coordinación con los consultores de estudios en paralelo				
Actividad 21				
Actividad 22				
Actividad 23				
Actividad 24				
Actividad 25				
E. Requerimientos específicos para sector residuos (Línea Base 2012 y Escenarios de Mitigación)				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3 (1)				
Actividad 4				
Actividad 5				
Actividad 6				
Actividad 7				
Actividad 8				
Actividad 9				
Actividad 10				
Actividad 11				
Actividad 12				
F. REQUERIMIENTOS COMPUTACIONALES PARA EL MODELO A DESARROLLAR				
Actividad 1 (4)				
Actividad 2				
Actividad 3				
Actividad 4				
Actividad 5				
Actividad 6				
Actividad 7				
Actividad 8				
Actividad 9				
Actividad 10				
Actividad 11				

(1) El modelo computación para proyectar la línea base debe estar desarrollado para la fecha de entrega del informe 2.

(2) Se espera un avance en la estimación de costos asociado a la implementación de las medidas de mitigación.

Las presentaciones que la empresa consultora realizará a los Grupos de Construcción de Escenarios deberán ser enviadas a la contraparte técnica con al menos 30 días de anticipación con respecto a la fecha de presentación (excepto para la presentación del GCE4).

Las reuniones con los Grupos Construcción de Escenarios se realizan fuera de Santiago, por lo que la empresa consultora deberá tener disponibilidad para asistir a estas reuniones.

Durante el desarrollo del proyecto también se realizarán reuniones con los Grupos Técnicos de Trabajo (al menos 3 durante la ejecución del proyecto). Por lo tanto, la empresa consultora deberá estar disponible para participar de dichas reuniones y presentar resultados de avance. Las presentaciones deberán ser enviadas con 7 días de anticipación.

Durante la ejecución del proyecto, la contraparte técnica se reserva el derecho a exigir presentaciones de avance o reuniones de trabajo a la empresa consultora que se adjudique la consultoría. La empresa consultora deberá estar disponible dentro de un plazo máximo de 7 días contados desde que la contraparte técnica solicita la reunión o presentación.

La entrega del informe final también incluye la entrega del modelo computacional y bases de datos con datos de entrada, salidas de las simulaciones y todos los requerimientos especificados en la sección “Resultados esperados”.

Todos los informes deben venir con un resumen ejecutivo. El informe ejecutivo no deberá superar las 10 páginas y deberá contener un resumen de las principales actividades solicitadas para cada informe.

L. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa consultora deberá tener sede y ejecutar el trabajo en Chile. La empresa consultora deberá estar disponible para la citación de reuniones, requerimientos de información, citación para presentaciones, presentación de resultados a miembros del Grupo Construcción de Escenarios, a miembros de Grupos Técnicos de Trabajo, etc.

M. ANEXOS

Bibliografía modelos nacionales

- [1] Sistemas Sustentables. *Perspectivas y Factibilidad de Tecnologías de Transporte*. Solicitado por el Ministerio de Energía a Sistemas Sustentables. 2012, en aprobación.
- [2] PROGEA. *Estudio de estimación de flujos de inversión y financieros para la adaptación en el sector silvoagropecuario, la mitigación en el sector transporte y la adaptación en el subsector hídrico de la infraestructura*. 2010. Solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Programa de Gestión y Economía Ambiental de la Universidad.
- [3] Comisión Asesora para el Desarrollo Eléctrico (CADE). *Informe Final*. Noviembre 2011.
- [4] Comisión Ciudadana-Técnico-Parlamentaria para la Política y la Matriz Eléctrica (CCTP). *Chile necesita una gran reforma energética*. Octubre 2011.
- [5] GreenLab UC. *Co-beneficios de la mitigación de GEI*. Marzo 2011.
- [6] Programa de Gestión y Economía Ambiental (PROGEA). *Implementación del Modelo LEAP*. Enero 2011.
- [7] Centro del Cambio Global UC (CCG-UC). *Análisis de opciones futuras de mitigación de GEI para Chile asociadas a programas de fomento en el sector silvoagropecuario*. Enero 2011.
- [8] Centro del Cambio Global UC (CCG-UC), POCH Ambiental. *Análisis de Opciones Futuras de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero para Chile en el Sector Energía*. Agosto 2010.
- [9] Centro del Cambio Global UC (CCG-UC). *Estimaciones de Costo y Potencial de Abatimiento de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero para Diferentes Escenarios Futuros*. Abril 2010.
- [10] Fundación Chile, U. Hurtado, Centro del Cambio Global UC, y otros. *Mitigando el cambio climático*. Enero 2010.
- [11] Fundación Chile, U. Hurtado, y otros. *Escenarios energéticos*. Enero 2010.
- [12] COCHILCO. *Estudio prospectivo de emisiones de gases de efecto invernadero de la minería del cobre en Chile*. Diciembre 2009.
- [13] POCH Ambiental. *Proyección de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energía años 2000-2025*. Julio 2009.
- [14] Sistemas Sustentables. *Análisis y Desarrollo de una Metodología de Estimación de Consumos Energéticos y Emisiones para el Transporte*. Junio 2010.
- [15] Sistemas Sustentables. *Desarrollo y Aplicación de una Metodología Local de Cálculo de Emisiones Bunker para Gases de Efecto Invernadero*. Enero 2010.
- [16] Instituto Forestal (INFOR). *Potencial de mitigación del cambio climático asociado a la Ley sobre recuperación del bosque nativo y fomento forestal*. Enero 2010.

- [17] CEPAL. *La economía del cambio climático*. Síntesis. Noviembre 2009.
- [18] Programa de Gestión y Economía Ambiental (PROGEA). *Proyección de la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector energía años 2000-2025*. Julio 2009.
- [19] Programa de Gestión y Economía Ambiental (PROGEA). *Diseño de un Modelo de Proyección de Demanda Energética Global Nacional de Largo Plazo*. Junio 2008.
- [20] Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2010-2020.

Bibliografía modelos internacionales

- [21] International Energy Agency. *World Energy Models (WEM), Methodology and Assumptions*. 2010.
- [22] Department on Climate Change and Efficiency, Australia. *Australia's emissions projections 2010. Technical papers for each sectoral projection*. Diciembre 2010. Documentos disponibles en: <http://www.climatechange.gov.au/publications/projections/australias-emissions-projections.aspx>
- [23] Department of Energy and Climate Change, United Kingdom. *2050 Pathways Analysis*. Documentos disponibles en: <http://www.decc.gov.uk/en/content/cms/tackling/2050/2050.aspx>
- [24] Harald Winkler. *Taking Action on Climate Change. Long term mitigation scenarios for South Africa*. Diciembre 2009.
- [25] Joyce Dargay, Dermot Gately and Martin Sommer. *Vehicle Ownership and Income Growth, Worldwide: 1960-2030*. Energy Journal, 2007, Vol. 28, No. 4.

Otras bibliografías

- [26] Instituto IFEU. Calculadora de SWM-gases de efecto invernadero. Proyecto patrocinado por KfW Development Bank en cooperación con la GTZ.
- [27] IPCC. Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero Volumen 5 – Desechos.
- [28] ECOING. Estudio de evaluación de impactos económicos, ambientales y sociales de la implementación de la REP en Chile. Ministerio de Medio Ambiente, Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos en Chile, 2008.
- [29] AGRIMED. Análisis de vulnerabilidad del sector silvoagropecuario, recursos hídricos y edáficos de Chile frente a escenarios de Cambio Climático. Diciembre 2008.

Caracterización de medidas de mitigación

Indicador/Atributo	Descripción
Nombre	Nombre de la medida de mitigación
Descripción	Descripción de la medida de mitigación Año de inicio Año de término Vida útil
Tipo	Pública, Privada
Instrumento/Otras Acciones (para públicas)	Tipo de instrumento (u otra acción) necesario para implementar o ejecutar medida: ▪ Impuesto, Subsidio, Fondo, Norma, Campaña
Tipo de instrumento	Clasificación del instrumento utilizado para implementar medida de mitigación: ▪ Usando mercado, Creando mercado, Regulación ambiental, Involucrando a la gente
Contexto	Contexto en el que se enmarca la medida de mitigación: ▪ Plan nacional, Política pública, Programa específico
Financiamiento	Cómo se financia la medida de mitigación: ▪ Financiamiento internacional, Financiamiento del gobierno, Financiamiento privado, Financiamiento compartido
Universo	Universo de aplicación de la medida: ▪ Sectorial, Multisectorial
Sectores y subsectores	Sectores y subsectores donde se aplica la medida de mitigación ▪ Energía (subsectores: Generación eléctrica, transporte, minería, otras industrias, comercial, público y residencial), Agricultura, Forestal, Cambio y uso de suelo, Residuos, Procesos industriales
Nivel de implementación	
Supuestos	- PIB - Precio de combustibles - Tasa de descuento - Factores de emisión - Tasa de penetración
Información de reducción de emisiones	- Reducción total de GEI (en millones tCO₂eq) - Reducción anual de los GEI emitidos
Información de Costos	▪ Inversión, operación, mantenimiento, costos variables ▪ Costo anual de medida

Indicador/Atributo	Descripción
	- Costo de efectividad (CLP\$/tCO₂eq) - VAN, TIR,
Co beneficios	Cualitativos y/o cuantitativos
Barreras a la implementación de la medida de mitigación	
Superación de barreras para implementar medidas de mitigación	
Interrelación con otros sectores	
Estado del Arte Internacional	
Información Bibliográfica	
Análisis de la calidad de la información disponible para modelar medida	

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Lista mínima de medidas de mitigación por sector

Tabla 4: Medidas de mitigación de referencia para el sector residuos

Medidas de mitigación	Descripción de la medida
Gestión integral de residuos	La empresa consultora deberá analizar medidas de mitigación relacionadas con la minimización de residuos, sistema de tratamiento como compostaje, compostaje domiciliario, etc.
	La empresa consultora deberá estudiar la creación de incentivos económicos a la reducción de producción de residuos
	El consultor deberá analizar el efecto que podría tener el ordenamiento territorial en la gestión de los residuos (ejemplo: ubicación geográfica de rellenos)
Captura de biogás	El consultor deberá analizar y estimar la producción de biogás a partir de residuos
	El consultor deberá analizar como medida la quema de metano haciendo uso de tecnologías de bajo costo (ejemplo: antorchas del tipo candelabro)
Generación eléctrica a partir de residuos	El consultor deberá analizar la factibilidad de producir energía eléctrica a partir de residuos



Al servicio
de las personas
y las naciones

Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas¹⁷

[Indíquese lugar, fecha]

A:

Sr. Antonio Molpeceres

Representante Residente

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago de Chile

Estimado señor:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para la licitación: ***“Proyección Escenario Línea Tendencial 2012 y Escenarios de Mitigación del sector residuos antrópicos”*** de conformidad con su **Solicitud de Propuesta N° 26/2013** de fecha **febrero de 2013** y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y

¹⁷ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante **120 días**.

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada *[firma completa e iniciales]*: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]



Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

Formulario de información del Proponente¹⁸

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: **26/2013**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture(JV)]</i>		
3. País o países actuales o previstos de registro y operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del Proponente]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos.		

¹⁸ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

12. Información sobre el representante autorizado del Proponente

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]*

Teléfono/Fax: *[indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]*

13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
- ☐ si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
- ☐ si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.

15. Datos Bancarios para Realizar Pagos

- Nombre Banco:
- Dirección del Banco:
- Código SWIFT/IBAN Del Banco:
- Número de Cuenta Corriente:



Al servicio
de las personas
y las naciones

Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)¹⁹

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]*

SdP n°: **26/2013**

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Proponente <i>[indíquese el nombre legal del Proponente]</i>		
2. Nombre legal del participante del Joint Venture: <i>[indíquese el nombre legal del participante del Joint Venture]</i>		
3. País de registro del Joint Venture: <i>[indíquese el país de registro del Joint venture]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del participante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal/es de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Proponente en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]</i>		

¹⁹ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



Al servicio
de las personas
y las naciones

13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante

Nombre: *[indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección: *[indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Teléfono/Fax: *[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

Dirección de correo electrónico: *[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empresa mixta participante]*

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: *[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]*

- ☐ todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- ☐ Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.
- ☐ si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.



Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA

**SDP 26/2013 PROYECCIÓN ESCENARIO LÍNEA TENDENCIAL 2012 Y ESCENARIOS DE MITIGACIÓN
DEL SECTOR RESIDUOS ANTRÓPICOS**

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para esta Propuesta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. Todo el contenido de esta sección podrá ser modificado o ampliado en función de los criterios de evaluación especificados en la SdP.

- 1.1. Breve descripción del Proponente como entidad: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.
- 1.2. Capacidad financiera: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la autoridad estatal de ingresos tributarios. Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc. En caso de no contar con esta información, se podrá presentar la última Declaración de Renta timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.
- 1.3. Trayectoria y experiencias: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial en los últimos cinco (5) años, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)



SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

2.1. Enfoque del servicio o trabajo requeridos: Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

2.2. Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica: La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.

2.3 Plazos de ejecución: El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.

2.4. Subcontratación: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.

2.5 Declaración de divulgación plena: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.6 Otros: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.

SECCIÓN 3: PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.

3.2 Cuadro horario del personal: Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD. Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.*)

3.3 Calificaciones del personal clave: Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario:

Nombre:		
Cargo en relación con este Contrato:		
Nacionalidad:		
Información de contacto:		
Países en los que haya adquirido su experiencia de trabajo:		
Conocimientos lingüísticos:		
Calificaciones educativas y otras:		
Resumen de experiencia: <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
Experiencia significativa (a partir de la más reciente):		
Periodo: De – A	Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si	Nombre del empleo y las actividades desarrolladas /



Al servicio
de las personas
y las naciones

	se aplica:	descripción de la función desarrollada:
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
Referencia nº 1 (mín. 3):	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Referencia nº 2	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Referencia nº 1 (mín. 3):	<i>Nombre</i> <i>Cargo</i> <i>Organización</i> <i>Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
Declaración: Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.		
_____ Firma del Jefe de Equipo/Miembro designado		_____ Fecha Firma



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera²⁰

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo.

²⁰ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.

FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA

SDP 26/2013 PROYECCIÓN ESCENARIO LÍNEA TENDENCIAL 2012 Y ESCENARIOS DE MITIGACIÓN DEL SECTOR RESIDUOS ANTROPICOS

A. Desglose de costos por objetivo*

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe 1	20%	
2	Informe 2	35%	
3	Informe final	35%	
4	Presentación Informe Final	10%	
	Total	100%	
			Pesos Chilenos

**Este desglose será la base de los tramos de pago*

B. Desglose de costos por componente

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (día, mes)	Periodo total del compromiso	Número de personas	Porcentaje total por periodo
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (día, mes)	Periodo total del compromiso	Número de personas	Porcentaje total por periodo
III. Otros costos conexos				



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Sección 8: Contrato de servicios profesionales

**ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL
PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER
OBLIGATORIO.**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Fecha _____

Estimado señor/Estimada señora:

Ref.: ____/ ____/ ____ [INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TÍTULO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado “el PNUD”), desea contratar a su [empresa/organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de _____ [INDÍQUESE EL NOMBRE DEL PAÍS] (en adelante denominada “el Contratista”) a fin de prestar los servicios relativos a _____ [HÁGASE UNA DESCRIPCIÓN SUMARIA DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominados “los Servicios”), con conformidad con el siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la interpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas por el contenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo contrario en virtud del punto 4 de la presente carta, titulado “Condiciones especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen los documentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente orden:
 - a) esta Carta;
 - b) los Términos de Referencia [ref. ... de fecha ...], que se adjuntan como Anexo II;
 - c) la Propuesta del Contratista [ref. ... de fecha ...];
 - d) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref. ... de fecha ...].
- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Periodo de servicio</u>
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de _____ **[NOMBRE y CARGO]**, PNUD.

2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

[ENTREGABLES]	[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]
(por ejemplo)	
Informe de avance	.. / .. /....
.....	.. / .. /....
Informe final	.. / .. /....

2.6 Todos los informes deberán estar escritos en español y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...**[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX]** a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.

2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.



Al servicio
de las personas
y las naciones

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo a este Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El precio de este Contrato no estará sujeto a ajuste o revisión alguna debido a fluctuaciones de precios o de moneda o de los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 3.3 Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará el pago al Contratista tras la aceptación por el PNUD de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, al finalizar las etapas establecidas, y por los importes siguientes:

<u>ETAPA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>
.....		.. / .. /....
.....		.. / .. /....

Las facturas indicarán las etapas cubiertas y los importes correspondientes pagaderos.

OPCION 2 (REEMBOLSO DE COSTOS)

3. Precio y pago

- 3.1 Tomando plenamente en consideración la realización completa y satisfactoria de los servicios con arreglo al presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no exceda de _____ **[INDÍQUESE LA MONEDA Y EL IMPORTE EN LETRAS Y CIFRAS]**.
- 3.2 El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arreglo a este Contrato. El desglose de los costos en el anexo _____ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO]** contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- 3.3 El Contratista no podrá realizar ningún trabajo, proporcionar ningún equipo, material o suministro, o ejecutar ningún otro servicio que pueda dar lugar a costos que exceda el monto que se establece en el punto 3.1 supra o cualquiera de las cantidades especificadas en el desglose de costos para cada categoría de gastos, sin el consentimiento previo por escrito de _____ **[NOMBRE Y TÍTULO]**, PNUD.
- 3.4 Los pagos realizados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**,
O BIEN
- 3.5. El Contratista deberá presentar una factura por un valor de _____ **[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS,]** a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada _____ **[INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS]**.
- 3.6 El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4. Condiciones especiales
- 4.1 La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
- 4.2 El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
- 4.3 El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de _____ **[INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO]** % (... porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

4.4 Debido a [...], el artículo/los artículos [...] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.

5. Presentación de facturas

5.1 Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:

.....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Plazo y modo de pago

6.1 El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

_____ **[NOMBRE DEL BANCO]**

_____ **[NÚMERO DE CUENTA]**

_____ **[DIRECCIÓN DEL BANCO]**

7. Entrada en vigor y límite temporal

7.1 El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.

7.2 El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el _____ **[INDÍQUESE FECHA]** y completará los Servicios en el plazo de _____ **[INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES]** a partir de dicho inicio.

7.3 Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

8. Modificaciones

- 8.1 Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____
[NOMBRE Y CARGO], PNUD.

9. Notificaciones

A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:

Por el PNUD:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre

Cargo

Dirección

Tel. No.

Fax. No.

Dirección de correo electrónico:

Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Atentamente les saluda,

[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]

Por **[INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]**

Acordado y aceptado:

Firma: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PNUD

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

8.4.2 Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el “Divulgador”) entregue o revele a la otra Parte (el “Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría de (“Información”) confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.

23.2 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.

24.2 El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago. Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.